Signatura: EB 2020/129/R.26/Rev.1 Tema: Fecha: 23 de abril de 2020 Distribución: Pública Original: Inglés



Utilización de recursos del programa ordinario de donaciones con el fin de aplicar la Estrategia del FIDA para la Colaboración con el Sector Privado y otras iniciativas nuevas

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Envío de documentación:

Ashwani K. Muthoo

Deirdre Mc Grenra

Director Grupo de Garantía de Calidad

Oficina de Gobernanza Institucional y Relaciones con los Estados

Tel.: (+39) 06 5459 2053 Correo electrónico: a.muthoo@ifad.org

Miembros

Thouraya Triki

Tel: (+39) 06 5459 2374 Correo electrónico: gb@ifad.org

Directora

División de Producción Sostenible, Mercados e

Instituciones Tel.: (+39) 06 5459 2178

Correo electrónico: t.triki@ifad.org

Junta Ejecutiva — 129.º período de sesiones Roma, 20 a 23 abril de 2020

Recomendación de aprobación

La Junta Ejecutiva aprueba separar una asignación de hasta USD 25 millones del programa ordinario de donaciones para apoyar específicamente las actividades dirigidas a dar respuesta a la crisis ocasionada por la COVID-19 en la esfera de:

- a) Proyectos sin garantía soberana con el sector privado dirigidos a mantener los ingresos y los puestos de trabajo de los pequeños productores rurales y aliviar los efectos de la crisis en curso, y
- b) Proyectos dirigidos a aumentar la resiliencia rural, en particular la resistencia a las perturbaciones climáticas, financieras y de otra índole.

Todos los proyectos que se lleven a cabo en colaboración con el sector privado conforme al apartado a) supra y se financien con cargo a dicha asignación, se presentarán a la Junta Ejecutiva para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el marco relativo al sector privado, y los proyectos que se lleven a cabo con arreglo al apartado b) supra deberán acogerse a los procedimientos ya establecidos por el FIDA. A fin de agilizar la aprobación de la Junta, se podrá utilizar el procedimiento de voto por correspondencia, en lugar del procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo o de presentarse para examen en los períodos de sesiones.

I. Antecedentes

- 1. En su 127.º período de sesiones celebrado en septiembre de 2019, la Junta Ejecutiva aprobó la Estrategia del FIDA para la Colaboración con el Sector Privado para el período 2019-2024¹. La estrategia tiene por objeto: i) movilizar fondos e inversiones privadas hacia las microempresas y pequeñas y medianas empresas rurales y la agricultura en pequeña escala, y ii) expandir los mercados y aumentar los ingresos y las oportunidades de empleo de los grupos objetivo del FIDA. Para su aplicación también se formuló un plan de acción que comprende cuatro esferas, a saber: i) organización institucional, creación de capacidad y capacitación; ii) políticas y directrices operacionales; iii) sistemas y procesos, y iv) cooperación y divulgación.
- 2. Además, como parte de las orientaciones estratégicas de la FIDA12² consideradas en el primer período de sesiones de la Consulta sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12), celebrado en febrero de 2020, la institución asumió el compromiso de duplicar su impacto para 2030 mediante la consolidación de su enfoque programático en los países y el fortalecimiento de su capacidad para recaudar financiación utilizando distintos instrumentos financieros. En el marco de la ampliación de su programa de trabajo y su impacto en materia de desarrollo, el FIDA aplicará iniciativas y medidas complementarias adicionales, tales como la creación del Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala + (ASAP+), que concederá financiación para el clima básicamente en forma de donaciones, en particular a los países de ingreso bajo donde el cambio climático es una de las principales causas de la inseguridad alimentaria.

¹ Véase el documento EB 2019/127/R.3.

² Véase el documento IFAD12/1/R.6.

II. Propuesta para la utilización de recursos del programa ordinario de donaciones

- 3. La aplicación de la Estrategia para la Colaboración con el Sector Privado requerirá recursos financieros para respaldar las operaciones con el sector privado. En este sentido, la Dirección propone que a tales efectos se utilice una parte de los recursos disponibles en virtud de la asignación de la FIDA11 para el programa ordinario de donaciones. También se propone que se reserven fondos para llevar a cabo otras iniciativas que se establecerán durante la transición hacia la FIDA12. Un ejemplo es el ASAP+, mencionado anteriormente, que se encuentra en preparación a fin de presentarse a la Junta Ejecutiva para aprobación.
- 4. En materia de colaboración con el sector privado en particular, se reconoce que la economía mundial podría desacelerarse considerablemente en los próximos meses, con la posibilidad de una profunda recesión en el futuro cercano. Esto podría conducir a que los Gobiernos deban concentrarse en políticas anticíclicas y en medidas de salud pública. Ante la evolución de estas circunstancias, será prioritario garantizar la continuidad del apoyo del FIDA al alivio de la pobreza rural mediante la colaboración con el sector privado.
- 5. A tales fines, la Dirección propone utilizar USD 25 millones del programa ordinario de donaciones de la FIDA11 para respaldar las operaciones con el sector privado que se lleven a cabo en el marco de esta estrategia y otras iniciativas que se introducirán durante la transición hacia la FIDA12, entre ellas, el ASAP+.
- 6. El uso de dichos recursos no comprometerá la consecución de los objetivos del programa ordinario de donaciones. En primer lugar, el monto propuesto de USD 25 millones representa apenas alrededor del 13 % de la asignación total destinada al programa.
- 7. Asimismo, el FIDA adoptó recientemente medidas encaminadas a incrementar la eficiencia del programa ordinario de donaciones maximizando el uso de los recursos de las propuestas financiadas mediante donaciones, entre otras cosas, al reducir el límite máximo para los proyectos de donaciones individuales y alentar la movilización de cofinanciación. El principio de reducción del tamaño de las propuestas individuales también es coherente con algunos de los principios clave en que se basa la revisión en curso de la política de donaciones ordinarias, que comprende el impulso a las sinergias entre los distintos instrumentos y programas a disposición del FIDA, concretamente con referencia a la Estrategia para la Colaboración con el Sector Privado y el ASAP+. Por último, las oportunidades para colaborar con el sector privado se incluyen entre las esferas temáticas en que hace hincapié el programa ordinario de donaciones de la FIDA11, prioridad que se mantendrá mediante el apoyo a la mencionada estrategia y las actividades conexas en tramitación. Si bien la estrategia tendrá mayor alcance y cobertura que el programa ordinario de donaciones, se procurará generar sinergias y evitar la superposición entre ambos instrumentos.
- 8. La utilización de USD 25 millones del programa ordinario de donaciones que se propone se hará en forma de contribución de carácter extraordinario. Esta medida especial se requiere para poner en marcha la tramitación de proyectos relativos a las operaciones con el sector privado, y posiblemente para las actividades del ASAP+. En adelante, la financiación destinada a la aplicación de la Estrategia para la Colaboración con el Sector Privado se asignará con arreglo a las modalidades previstas en el documento de la estrategia misma, a saber: i) para la FIDA11, mediante la movilización de nuevos recursos, como, por ejemplo, la donación de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación obtenida recientemente; ii) para la FIDA12 y reposiciones posteriores, si el Programa de Participación del Sector Privado en la Financiación se aprueba durante la Consulta sobre la FIDA12, además de la labor propia de recaudación de fondos de fuentes suplementarias tanto de

- donantes tradicionales como inversores del sector privado, el FIDA podrá considerar la incorporación de contribuciones de los Estados Miembros a través del proceso de reposición. De aprobarse dicho programa, también se podrá invitar a los Estados Miembros a realizar contribuciones adicionales al ASAP+ como parte de la FIDA12.
- 9. Los recursos del programa ordinario de donaciones se utilizarán con arreglo a las disposiciones establecidas en la Estrategia para la Colaboración con el Sector Privado y en toda otra política y estrategia pertinentes a las iniciativas financiadas con esos recursos. En particular, la Junta Ejecutiva mantendrá la potestad de aprobar todas las operaciones con el sector privado que requieran proporcionar financiación a entidades del sector privado o a través de ellas.
- 10. Antes de elaborar esta propuesta se consideraron los posibles riesgos relacionados con el uso de recursos procedentes del programa ordinario de donaciones. En los párrafos 6 y 7 se resumen y evalúan los riesgos inherentes a la reducción de los recursos disponibles para las donaciones ordinarias. Asimismo, la propuesta de utilizar esas donaciones responde al riesgo de que el FIDA no pueda poner en práctica la Estrategia para la Colaboración con el Sector Privado, dado que está pendiente la aprobación de un marco para las operaciones de financiación sin garantía soberana con el sector privado por parte de la Junta Ejecutiva en abril de 2020.
- 11. Se invita al Comité de Auditoría a examinar esta propuesta y, con las mejoras que considere apropiadas, recomendar su aprobación por la Junta Ejecutiva en abril de 2020.